



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE,
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO SALUD N° 1301.-

CHILLAN VIEJO, 28 de junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 28 de junio del 2011, por Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 19 del 24.01.2011, que autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefe del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **CONCEDE** devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (2 horas 35 minutos) a Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 04 de julio de 2011, en jornada de 15:00 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MBR/CSN/iec

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**